

Procedimiento - Seguridad de los estudiantes al caminar, andar en bicicleta y viajar en autobús a la escuela

Conducta del estudiante en los autobuses

Cualquier mala conducta por parte de un estudiante, que en opinión del conductor del autobús o del director de transporte, sea perjudicial para el funcionamiento seguro del autobús, puede ser causa para que el director suspenda el privilegio de transporte.

Reglas de conducta para los estudiantes que viajan en autobús: Todas las políticas, reglas y procedimientos del distrito se aplicarán al autobús escolar como lo son para cualquier estudiante en el campus y durante el día escolar.

- A. Los estudiantes obedecerán al conductor y al personal asignado al autobús por el distrito. El conductor está a cargo del autobús y de los pasajeros y será obedecido. Si el distrito asigna personal al autobús, este será responsable de mantener la conducta segura de los estudiantes. Al transportar clases o equipos, el maestro o entrenador será el principal responsable de la conducta de los estudiantes. Sin embargo, el conductor tendrá la máxima autoridad sobre el autobús y los estudiantes.
- B. Los estudiantes viajarán únicamente en el autobús asignado a menos que tengan permiso previo para hacer lo contrario.
Ha sido recibido por los funcionarios de la escuela.
- C. No se permitirá a los estudiantes bajar del autobús excepto en su parada habitual a menos que
El permiso para hacer lo contrario lo reciben los funcionarios de la escuela y le han comunicado esto al conductor.
- D. Los estudiantes a los que se les asignen asientos utilizarán únicamente ese asiento a menos que se autorice un cambio por parte del conductor.
- E. Los estudiantes deberán observar las normas de conducta en el aula mientras viajen en autobús. Se reducirá el ruido para evitar distraer al conductor. Está prohibido utilizar altavoces de cualquier tipo en el autobús. Los estudiantes se abstendrán de utilizar lenguaje o gestos obscenos.
- F. Artículos prohibidos: No se permitirá que los estudiantes traigan proyectos a la escuela o de regreso en el autobús escolar que sean de gran tamaño o que se consideren inseguros en un autobús escolar que transporte a estudiantes, ya que estos artículos pueden convertirse en proyectiles en una colisión. Esto incluye, entre otros: carteles grandes o proyectos de arte, plantas/flores, casas de jengibre, artículos en recipientes de arcilla o vidrio e insectos vivos. La ley estatal prohíbe ciertos artículos en los autobuses escolares, incluidas todas las formas de vida animal (excepto animales de servicio documentados), armas de fuego, armas, recipientes frágiles (vidrio), globos de látex, inflamables, perfumes y latas de aerosol. NO se permiten patinetas largas en los autobuses escolares. Las patinetas DEBEN estar completamente aseguradas o guardadas en una mochila. Las mochilas y los instrumentos musicales deben ser lo suficientemente pequeños como para que puedan colocarse en el regazo del estudiante o entre sus piernas en el piso.

- G. Los estudiantes no fumarán, vapearán ni encenderán encendedores ni fósforos en los autobuses. Todas las políticas, procedimientos y normas del distrito relacionadas con las drogas, el alcohol o el tabaco se aplican en el transporte proporcionado por el distrito.
- H. Los estudiantes no podrán comer en los autobuses, salvo que lo autorice específicamente y lo supervise un profesor, entrenador u otro miembro del personal que los acompañe. Los autobuses se mantendrán limpios.
- I. Los estudiantes no abrirán las ventanas del autobús sin el permiso del conductor.
- J. Los estudiantes no sacarán ninguna parte de su cuerpo por las ventanas del autobús en ningún momento.
- K. Los estudiantes no llevarán ni tendrán en su posesión artículos que puedan causar lesiones a los pasajeros del autobús. Dichos artículos incluyen, entre otros, palos, recipientes frágiles, armas o armas de fuego, correas o alfileres que sobresalgan de la ropa, artículos grandes y voluminosos que no se puedan sostener o colocar entre las piernas, etc. Los libros y las pertenencias personales se mantendrán fuera de los pasillos. Todos los artículos prohibidos en las instalaciones escolares también están prohibidos en el transporte proporcionado por el distrito.
- L. Los estudiantes no se sentarán en el asiento del conductor ni inmediatamente a la derecha o izquierda del conductor.
- M. Los estudiantes se abstendrán de hablar con el conductor a menos que sea necesario.
- N. Los estudiantes irán directamente a un asiento una vez dentro del autobús y permanecerán sentados en todo momento a menos que El conductor indique lo contrario.
- O. Los estudiantes subirán y bajarán del autobús de manera ordenada y obedecerán las instrucciones del conductor o del personal de seguridad escolar de turno. No se permitirán empujones ni codazos al subir o bajar del autobús. Una vez que bajen del autobús, los estudiantes cumplirán las reglas para peatones.
- P. Los estudiantes nunca cruzarán la calle detrás de un autobús a menos que utilicen los cruces peatonales.
o semáforos.
- P. Los estudiantes se mantendrán alejados del bordillo de la calzada cuando cualquier autobús se acerque o salga de una
detener.
- R. Los estudiantes que se dirijan a sus paradas de autobús donde no haya aceras deberán caminar por el lado izquierdo de la
calzada, de cara al tráfico que viene en sentido contrario. Los estudiantes se dirigirán directamente a sus casas después de
descender del autobús.
- S. Si un autobús está equipado con cinturones de seguridad, todos los pasajeros deben usarlos.
- T. Los estudiantes seguirán los procedimientos de simulacro de salida de emergencia según lo prescrito por el conductor.
- U. Los estudiantes no manipularán las puertas ni los equipos de emergencia.

V. Los estudiantes permanecerán sentados en silencio, no exhibirán comportamiento disruptivo y apagarán todos los dispositivos que produzcan ruido mientras estén en el autobús.

W. Los padres de los estudiantes que hayan causado daños a los autobuses deberán hacerse cargo del costo de los daños ocasionados. Los estudiantes que causen daños podrán ser suspendidos del transporte.

X. La mala conducta del estudiante puede constituir motivo suficiente para suspender el transporte. privilegios.

Y. Los estudiantes que estén visiblemente molestos o desregulados serán recogidos cuando estén listos para aprender y asistir a la escuela de manera positiva o ser transportado a casa.

Z. Los padres deben permanecer fuera del autobús para garantizar los procedimientos adecuados y la responsabilidad. preocupaciones.

AA. Cada estudiante debe usar su tarjeta de identificación con fotografía emitida por el distrito para escanearla al subir y bajar del autobús escolar cada vez que suba o baje del autobús, incluso en excursiones deportivas o de estudio. Se pueden obtener tarjetas de reemplazo en la oficina de la escuela por un cargo de \$5.

Procedimientos disciplinarios Los directores son responsables de corregir a los estudiantes cuyo comportamiento resulte en un informe de incidente en el autobús o viole las reglas anteriores. El director o su designado supervisará la llegada y salida del autobús y recibirá informes (escritos y orales) de los conductores.

El director se asegurará de que los estudiantes cumplan con las normas especificadas. Los directores deben mantener abiertas las líneas de comunicación entre los funcionarios escolares, los conductores de autobuses y el departamento de transporte.

Al esperar el autobús o al ir o volver de una parada de autobús, los estudiantes tienen la responsabilidad de comportarse de acuerdo con las normas sociales y legales que se aplican a los adultos en público. Es decir, no deben abusar ni causar daños a la propiedad privada o pública; no deben utilizar lenguaje o gestos obscenos; no deben participar en actividades delictivas. El incumplimiento de estas normas puede dar lugar a quejas formales por parte de los ciudadanos, que pueden ser remitidas a los directores para que tomen las medidas correctivas necesarias.

Los estudiantes que cuentan con transporte son responsables de cumplir con las normas de conducta del distrito para los estudiantes que viajan en autobús. El incumplimiento de estas normas o el comportamiento disruptivo o inseguro hacia el público, el conductor, los demás pasajeros o el vehículo constituye justificación para iniciar una acción correctiva contra un estudiante.

El comportamiento disruptivo o inseguro por parte de un estudiante que viaja en autobús puede dar lugar a un informe escrito cuando, en opinión del conductor o supervisor del autobús, ha habido una infracción de las reglas aplicables a la conducta del estudiante. El informe escrito es el medio principal por el cual un conductor o supervisor del autobús comunica la conducta de un estudiante a la escuela y al departamento de transporte. Este informe, en la mayoría de los casos, refleja una infracción de las reglas que es repetida por el estudiante después de haber

Recibió advertencias verbales previas del conductor o supervisor del autobús. Para que los conductores y supervisores de autobuses mantengan efectivamente el control de sus autobuses, se espera que los directores tomen medidas al recibir un informe de este tipo.

En esta sección se detallan los métodos y el flujo de comunicación para la conducta de los estudiantes en los autobuses. Siga los procedimientos que se indican a continuación para mantener intacto el circuito de comunicación.

1. Los conductores de autobús entregarán el formulario de informe de conducta al Director de Transporte.
2. El Director de Transporte o su designado revisará el incidente.
3. En función de la gravedad del incidente se tomarán las siguientes acciones:
 - a. El Director de Transporte o su designado se comunicará con los padres del estudiante para informarles sobre las primeras infracciones menores y las acciones relacionadas. Esto se documentará en el Formulario de conducta en el transporte.
 - b. El Director de Transporte se comunicará con el Director de la escuela y se comunicará con ellos. la necesidad de tomar medidas adicionales en caso de infracciones graves o reiteradas. El director de la escuela o su designado se comunicará con los padres para informarles sobre las infracciones y las medidas relacionadas. Esto se documentará en el Formulario de Comportamiento de Transporte.
 - i. Si se toma alguna medida disciplinaria escolar, se anotará en Skyward.

Las medidas correctivas, de ser necesarias, deben ser uniformes en todo el distrito, de la siguiente manera:

- A. Advertencia con contacto con los padres: Cuando la mala conducta de un estudiante es de naturaleza menor y no pone en peligro la seguridad o el bienestar de otros estudiantes ni el funcionamiento del autobús.
- B. Asiento asignado con contacto con los padres: cuando se considera que la mala conducta de un estudiante es poner en peligro la seguridad de los pasajeros y el funcionamiento del autobús, o cuando los avisos de advertencia repetidos no corrigen el comportamiento abusivo, o cuando un estudiante sufre daños en el autobús.
- C. Suspensión con contacto con los padres: cuando se considera que la mala conducta de un estudiante pone en peligro la seguridad de los pasajeros y el funcionamiento del autobús, o cuando las advertencias repetidas no corrigen el comportamiento abusivo, o cuando un estudiante provoca daños al autobús.
- D. Remoción con contacto con los padres: Cuando la mala conducta de un estudiante es de tal naturaleza que la seguridad del funcionamiento del autobús y/o de sus ocupantes fue amenazada deliberada y gravemente (por ejemplo, un estudiante agredió al conductor).

Se les puede recomendar a los conductores que presenten cargos por agresión y lesiones contra los estudiantes que los agredan físicamente. Bajo ninguna circunstancia el conductor tomará represalias de la misma manera ni agredirá físicamente al estudiante, ya que esta conducta puede exponerlo a acciones legales.

El estudiante o el padre de un estudiante que haya sido suspendido de recibir los derechos de transporte puede apelar la decisión del director presentando una declaración escrita al superintendente o su designado. El superintendente emitirá una decisión después de evaluar los asuntos y los hechos involucrados.

Emergencias El

Director de Transporte revisará el contenido del Manual del Conductor de Autobús Escolar con cada conductor antes del comienzo de cada año escolar. Se espera que cada conductor, a su vez, siga el procedimiento que se describe en el manual. Al comienzo de cada excursión o viaje extracurricular, el conductor del autobús escolar revisará con todos los pasajeros la ubicación y el uso de las salidas de emergencia, el equipo de emergencia y cualquier procedimiento de emergencia del distrito.

En caso de colisión, el conductor se pondrá en contacto con el Director de Transporte, quien:

- A. Determinar la naturaleza de la colisión;
 - B. Póngase en contacto con los servicios de emergencia si hay motivos para creer que hay lesiones que requieren atención inmediata;
 - C. Comuníquese con la patrulla estatal con respecto al accidente;
 - D. Asesorar al superintendente de escuelas;
 - E. Investigar la colisión y reunir los nombres de todos los estudiantes y testigos;
 - F. Despachar otro autobús para transportar al estudiante a su destino; y
 - G. Comuníquese con los padres o tutores de cualquier estudiante que esté lesionado.

Recursos de gestión: Edición de julio de 2023
Edición de agosto de 2014

Fecha de adopción:
Clasificación:
Fechas de revisión: 4.07; 6.24; 9.24